

ACUERDO PARA LA SOLUCION DE UNA CONTROVERSIDA SUSCITADA ENTRE LA COMPANIA BANANERA LA TERESA S.A. Y EL SEÑOR RODERICO DELGADO MENDEZ.--

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, portador de la cédula número 1-379-262, en su condición de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, en adelante denominado EL MINISTERIO; WALTER RUIZ VALVERDE, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, portador de la cédula de identidad 9-026-476, en su condición de PRESIDENTE EJECUTIVO del INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO, en adelante denominado EL INSTITUTO y ABEL FERNANDO CHAVES TRIGUEROS, mayor, casado, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 2-259-468, en su condición de GERENTE Y APODERADO ESPECIAL de la COMPANIA BANANERA LA TERESA S.A., cédula jurídica 3-101-009959, domiciliada en San José, en adelante denominada LA COMPANIA y ODILIO GONZALEZ AGUERO, mayor, casado, agricultor, vecino de Limón, en su condición de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA TERESA, cédula 3-2002-087624-15, en adelante denominada LA ASOCIACION, convenimos en suscribir el presente documento para solucionar el conflicto de intereses existente entre LA COMPANIA y el señor RODERICO DELGADO MENDEZ, mayor, casado, agricultor, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número 1-275-963.-----

PRIMERO: LA COMPANIA es propietaria de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Limón, matrículas de Folio Real números 1596-000 y 10340-000, que son terrenos para la agricultura parcialmente sembrados de banano, sitios en La Rita de Guápiles, Cantón de Pococí.-----

SEGUNDO: El señor DELGADO MENDEZ, ocupaba un área de terreno dentro de las fincas citadas en el punto primero anterior; situación que originó una controversia entre ambas partes, motivando que LA COMPANIA presentara ante el Juzgado Primero

Civil de Limón un Juicio Ordinario de Reinvindicación contra el ocupante (exp. 269-76).-----

TERCERO: De la acción judicial incoada por LA COMPAÑIA, se obtuvo para ésta una sentencia favorable, ordenándose al señor DELGADO MENDEZ el desalojo de los terrenos ocupados así como el pago de las costas del proceso.-----

CUARTO: La parte vencida en juicio se negó a acatar la orden judicial, razón por la cual LA EMPRESA debió interponer un juicio de desahucio, procedimiento en el cual se ordenó restablecer la posesión de la propietaria.-----

QUINTO: Por medio de Resolución de las ocho horas del seis de diciembre de 1988, la Junta Directiva del Instituto, acogió un Recurso de Revocatoria interpuesto por LA COMPAÑIA, dando como resultado el rechazo de las pretenciones del señor DELGADO MENDEZ de declarar la existencia de un conflicto de posesión en precario de tierras.-----

SEXTO: Una vez agotadas las instancias judiciales, el señor Juez Civil y de Trabajo de Pococí y Guácimo realizó el desalojo judicial del terreno ocupado por el señor DELGADO MENDEZ.-----

SETIMO: Estando en posesión del terreno, la propietaria realizó en dicho inmueble, labores de preparación y siembra.-----

OCTAVA: La actuación de LA COMPAÑIA estuvo siempre acorde con el marco jurídico que nos rige y, el desalojo se materializó por orden de la Autoridad Judicial competente.-----

NOVENO: Ante solicitud de las fuerzas vivas del lugar, LA COMPAÑIA decidió entregar el terreno de marras, en carácter de depósito a EL INSTITUTO entre tanto se realiza el trámite de donación de la propiedad a LA ASOCIACION.-----

DECIMO: Dada la génesis de la controversia, se consideró oportuno y conveniente poner en posesión del citado inmueble al señor DELGADO MENDEZ, quien la actualidad y desde el día 5 de setiembre de 1991, ocupa de nuevo el terreno.-----

DECIMO PRIMERO: LA ASOCIACION acepta el acuerdo de donación adoptado por LA COMPAÑIA y se compromete a realizar las gestiones

internas pertinentes para ese acto.-----

DECIMO SEGUNDO: EL INSTITUTO como aporte gubernamental proporcionará los recursos necesarios para concretar la segregación y traspaso del inmueble.-----

DECIMO TERCERO: Como parte del apoyo del Gobierno de la República, para el desarrollo de la comunidad, se manifiesta el compromiso de continuar con el mejoramiento del camino que comunica el Barrio San Rafael de Guápiles con Tibacan. Para la realización de dicho mejoramiento, se deberán hacer las gestiones correspondientes para incluir las partidas necesarias en el presupuesto de la República.-----

Estando conformes las partes, firmamos ratificando en San José, a las ocho horas del día seis de julio de mil novecientos noventa y tres.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO

WALTER RUIZ VALVERDE

COMPANIA BANANERA LA TERESA S.A.

ABEL FERNANDO CHAVES TRIGUEROS

ASOCIACION DESARROLLO COMUNAL DE LA TERESA

ODILIO GONZALES AGUERO

MAG



24 de junio, 1993

MEMORANDUM

PARA: Sra. Ilse Acosta Polonio
UPAGRA
FAX 76-51-55

DE: Lic. Julio Alb. Cordero Mora
MAG-DAJ
FAX 32-87-48

ASUNTO: Remisión de documento sobre conflicto entre
Bananera La Teresa S.A. y el señor Roderico Delgado
Méndez

He recibido el presente día, los datos de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal de La Teresa. Así, con base en los términos del borrador facilitado a mi persona, me permito adjuntar un segundo documento para su análisis y aprobación.

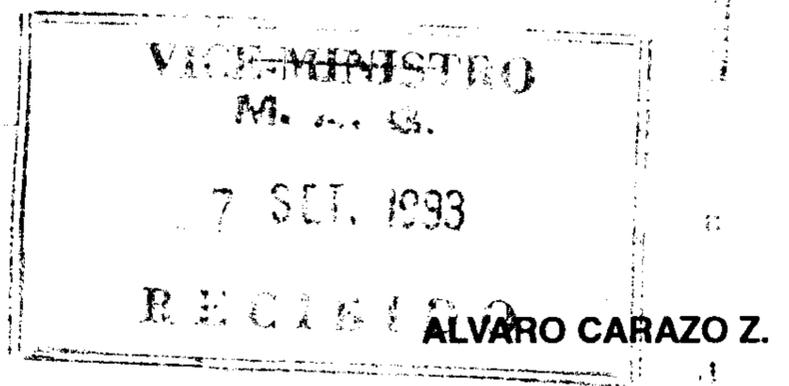
No omito manifestarle, que queda en manos de las partes firmantes, y no de este servidor, la posibilidad de que el documento sea suscrito el día 5 de julio del año en curso, de tal forma sugiero respetuosamente, coordinar la firma del documento con las cuatro partes involucradas.

De usted con toda consideración,

/mcch.-

carazo,
montero & fernández

ABOGADOS Y NOTARIOS



MEMORANDO

PARA : Ing. José Joaquín Acuña Mesén
Vice-Ministro Agricultura y Ganadería
DE : Alvaro Carazo Zeledón
Cía. Bananera La Teresa, S.A.
ASUNTO : Acuerdo para la solución de una controversia suscitada
entre "Cía. Bananera La Teresa, S.A." y Roderico Del-
gado Méndez
FECHA : 23 de agosto de 1993

=====

Luego de analizado el documento que se preparó para documen-
tar el acuerdo al que llegamos las partes, con motivo del con-
flicto citado en referencia, y que me enviara para nuestra
consideración, sugerimos se le hagan los siguientes cambios:

A.-) La persona que comparecerá a suscribir el documento en
nombre de "Cía. Bananera La Teresa, S.A." será el señor Juan
Camilo Uribe Tobón, mayor, casado, ingeniero agrónomo, vecino de
San José, portador de la cédula de residencia número 420-108857-
2597, quien comparecerá como Apoderado Especial para tal acto;

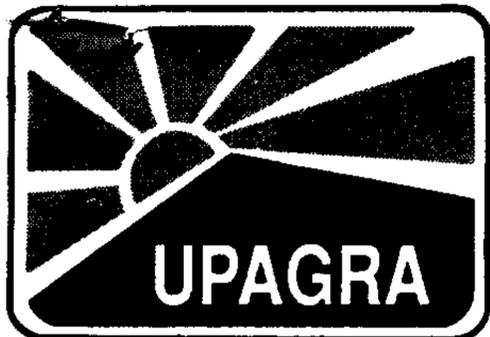
B.-) En la cláusula décima, línea uno, después de "contro-
versia," y en vez de "se", léase "EL INSTITUTO" (o en su defecto
EL MINISTERIO);

C.-) La cláusula Décimo-Tercera, de conformidad con lo que
los acuerdos a los que llegamos en aquella oportunidad, sugerim-
os se varíe para que lea de la siguiente manera:

DECIMO TERCERO: Como parte del apoyo del Gobierno
de la República, para el desarrollo de la comuni-
dad, se manifiesta el compromiso de continuar con
los esfuerzos de mejoramiento y posterior pavimen-
tación del camino que actualmente comunica el Ba-
rrio San Rafael de Guápiles con Ticabán.- Para la
realización de dichas obras, el Gobierno de la Re-
pública hará las gestiones correspondientes para
incluir las partidas necesarias en el próximo pre-
supuesto de la República.

En todo lo demás, estamos de acuerdo en suscribir el docu-
mento en la forma que se preparó, para lo cual simplemente deberá
indicársenos la hora y fecha en que debemos hacernos presentes en
sus oficinas o en las del Señor Ministro.-

Saludos,



UNION DE PEQUEÑOS
AGRICULTORES DEL ATLANTICO
Guácimo, Limón - Costa Rica
Tel: 76-50-70

MAG

Por el derecho a la tierra, a producir más y a recibir lo justo por lo que se produce

MEMORANDUM

PARA : Ing. José Joaquín Acuña
Vice-presidente MAG
S. D.

DE : Ilse Acosta P.
Secretaria General UPAGRA

ASUNTO: Finiquito asunto de don Lico Delgado

Fecha: 3-12-92

Le estamos enviando las observaciones al borrador de acuerdo y la propuesta de convenio sobre casa del señor Delgado.

En borrador:

- * Introducir cláusula para la aceptación de la donación por parte de Asociación de Desarrollo Comunal de La Teresa, quienes deben firmar finiquito
- * En punto décimo quinto; última línea (la donataria) eliminarla y poner en su lugar: "el IDA" y agregar "en vista de que dicha institución cuenta con la experiencia y el equipo adecuado para este tipo de actividad". Se justifica en artículo 3, incisos c) m) y art. 4 de la Ley del IDA No.6735 del 28 de marzo de 1986".

Se adjunta propuesta de convenio sobre casa de don Lico y la lista de materiales.



UNION DE PEQUEÑOS
AGRICULTORES DEL ATLANTICO
Guácimo, Limón - Costa Rica
Tel: 76-50-70

Por el derecho a la tierra, a producir más y a recibir lo justo por lo que se produce

Para: Lic. Julio Cordero MAG
De: Ilse Acosta Polonio UPAGRA. *MA*
Asunto: Datos Asociación Desarrollo Comunal La Teresa
 Finiquito asunto con Roderico Delgado
Fecha: 22 de junio de 1993

Presidente: Odilio González Agüero
 cédula 1-428-482
 mayor, casado, agricultor, vecino de
 Tarire, distrito La Rita, cantón Pococi

Cédula jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal
de La Teresa: 32002-087624-15

La Comisión de las Comunidades, conformada para dirigir
la lucha, solicita que el finiquito pueda firmarse el 5
de julio. En este aspecto esperamos una respuesta suya,

Agradeciendo sus gestiones.